

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 80-12

17 de diciembre de 1979

A : LOS SEÑORES DIRECTORES DE FINANZAS, Y DEMAS DIRECTORES DE PERSONAL
DE UNIDADES INSTITUCIONALES

Asunto : Reactivación de cobro por el Negociado de Seguridad de Empleo

Como es de su conocimiento, recientemente el Negociado de Seguridad de Empleo ha reactivado sus gestiones de cobro. Se han referido a las distintas Oficinas de Personal los estados de cuentas y al verificar los mismos se ha comprobado que parte de los avisos de débito incluidos ya han sido pagados.

Hemos estado en contacto con dicho Negociado y nos hemos comprometido a clarificar todos los casos que ellos tienen pendientes no más tarde del próximo mes de enero de 1980. Para lograr este propósito es necesario que sus oficinas revisen todas las facturas que tengan pendientes y envíen los correspondientes comprobantes para el pago a nuestra oficina. Hemos notado que en algunos casos se ha retenido el pago de algún aviso de débito mientras se aclara con dicho Negociado el cargo correspondiente a alguno de los empleados incluidos en el aviso de débito. En lo sucesivo, le agradeceremos que se elimine del aviso de débito el cargo que sea cuestionable, se intercale en el propio aviso de débito una nota aclaratoria firmada por el funcionario correspondiente y que se comuniquen por carta con el referido Negociado para la investigación correspondiente.

Es imprescindible que en todos los casos se sometan a nuestra oficina los comprobantes correspondientes antes de vencer el término de treinta (30) días que se concede para su pago. De lo contrario, estamos sujetos al pago de intereses y recargos. Además, se puede eliminar a la Universidad de Puerto Rico del método de reembolso, lo cual resultaría imposible de afrontar con nuestras limitaciones presupuestarias.

Cordialmente,



Andrés Medina Peña
Director Interino